

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL CONCEPCION HUISTA,
HUEHUETENANGO
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base Legal | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Generales | 1 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Área Financiera | 2 |
| 5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 3 |
| HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES | 3 |
| 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 7 |
| Anexos | 8 |
| Información Financiera y Presupuestaría | 9 |
| Ejecución Presupuestaría de Ingresos | 9 |
| Egresos por Grupos de Gasto | 10 |
| Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado | 11 |
| Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores | 12 |





Guatemala, 28 de mayo de 2010

Señor
Pascual López Escobar
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA, HUEHUETENANGO

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA, HUEHUETENANGO con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias
- 2 Incumplimiento en el registro mensual del avance físico y financiero de los proyectos
- 3 Falta de presentación de la ejecución presupuestaria trimestral

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de Concepción Huista, Huehuetenango, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

Condición

La Municipalidad no trasladó copia, a la Contraloría General de Cuentas, las actas de la aprobación y realización de modificaciones y transferencias presupuestarias hechas en el presupuesto del ejercicio fiscal 2009.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, del Congreso de la República, Código Municipal, Artículo 133, párrafo segundo, se refiere a la Aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias: De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización.

Causa

Negligencia por parte del Tesorero Municipal al no cumplir con este requerimiento.

Efecto

La Contraloría General de Cuentas no dispone de toda la información necesaria para realizar el adecuado control y fiscalización.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire sus instrucciones al Tesorero Municipal, para que las copias certificadas de las Ampliaciones y Transferencias Presupuestarias, sean trasladadas a la Contraloría General de Cuentas, en tiempo preciso y oportuno.

Comentario de los Responsables

Por un olvido involuntario no se presentaron en su momento en la delegación de la Contraloría General de Cuentas, únicamente fueron presentadas al Instituto de Fomento Municipal INFOM, Huehuetenango.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que la administración en su comentario acepto la deficiencia y no aportó pruebas para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39, numeral 18. Para el Alcalde y Tesorero Municipal a razón de Q.5,000.00 para cada uno.

Hallazgo No.2

Incumplimiento en el registro mensual del avance físico y financiero de los proyectos

Condición

Con base a la evaluación selectiva de los expedientes de los proyectos del año 2009, se determinó que la Municipalidad, no cumplió con registrar mensualmente en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) de SEGEPLAN, los siguientes proyectos: 1) Construcción Escuela Pre-primaria Cantón Ciprés, Concepción Huista, Contrato No. 04-2009, 2) Construcción Escuela Primaria Caserío Las Peñas, Concepción Huista, Contrato No. 02-2009.

Criterio

El Decreto 72-2008, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Nueve, Artículo 58, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, segundo párrafo, establece que: Las Entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomisos, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

Causa

Negligencia por parte del Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, al no cumplir con esta atribución.

Efecto

No se conoce de manera oportuna el avance físico y financiero de los proyectos de inversión pública, afectando la confiabilidad de la información.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones al Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, para que de todo proyecto de inversión pública, se registre mensualmente el avance físico y financiero en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Comentario de los Responsables

No se hace propiamente en la Municipalidad, por no tener acceso directo al Módulo de Seguimiento Físico y Financiero por ser competencia del Consejo Departamental de Desarrollo por ser proyecto cohejecutados con dicha Institución.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que los argumentos vertidos por la administración no son satisfactorios ni desvanecen el cargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39, numeral 18. Para el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación, a razón de Q. 2,000.00.

Hallazgo No.3**Falta de presentación de la ejecución presupuestaria trimestral****Condición**

La Alcaldía Municipal no informó trimestralmente al Concejo Municipal, y tampoco trasladó copia de dichos informes trimestrales a la Contraloría General de Cuentas, acerca de la Ejecución Trimestral del Presupuesto del ejercicio fiscal 2009.

Criterio

El Decreto No. 12-2002, Código Municipal, Artículo 135, establece: Información sobre la ejecución del presupuesto. El alcalde deberá informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre la ejecución del presupuesto, enviando copia de tales informes a la Contraloría General de Cuentas de la Nación, para su control, fiscalización, registro y asesoría.

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal en el Módulo I de Presupuesto, numeral 2.10, establece: Informes de Ejecución Presupuestaria, La Unidad responsable será la encargada de velar porque el Alcalde Municipal, cuente con la información oportuna, para que informe al Concejo Municipal, y este, cumpla con enviar a las entidades correspondientes, en los plazos previstos,



toda aquella información que establece el Código Municipal y Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Causa

El Tesorero Municipal no lleva controles trimestrales de la ejecución presupuestaria.

Efecto

No se lleva control trimestral de los ingresos y utilización de los recursos municipales, por lo tanto no se cuenta con la información oportuna de la ejecución presupuestaria.

Recomendación

Que las Autoridades Municipales para fines de información y cumplimiento con la normativa vigente, preparen trimestralmente el estado de ejecución presupuestaria y lo remitan a donde corresponde.

Comentario de los Responsables

Únicamente se presentó la Ejecución Anual a la Delegación Departamental de la Contraloría de Cuentas, por un olvido involuntario no se presentaron las Trimestrales.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, porque la administración aceptó su responsabilidad y no aportó pruebas para desvanecerlo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39, numeral 18. Para el Alcalde Municipal y Tesorero Municipal, a razón de Q. 4,000.00 para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

| No. | Nombre | Cargo | Del | Al |
|-----|-----------------------------------|----------------------|------------|------------|
| 1 | PASCUAL LOPEZ ESCOBAR | ALCALDE | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 2 | JOSE ANGEL RECINOS RAMIREZ | CONCEJAL PRIMERO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 3 | PABLO ROCAEL CANO DOMINGUEZ | CONCEJAL SEGUNDO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 4 | VENTURA FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ | CONCEJAL TERCERO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 5 | ANDRES ESCOBAR MENDEZ | CONCEJAL CUARTO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 6 | ALONZO GASPAR PEREZ | SINDICO PRIMERO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 7 | GASPAR RAMIREZ RAMIREZ | SINDICO SEGUNDO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 8 | VICTOR RAMON CASTAÑEDA LOPEZ | DIRECTOR AFIM | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 9 | REYES DIAZ ALVARADO | SECRETARIO MUNICIPAL | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 10 | MYNOR GUADALUPE ALVA SAUCEDO | COORDINADOR OMP | 15/01/2008 | 14/01/2012 |
| 11 | CARLOS AMBROCIO VELIZ MARTINEZ | AUDITOR INTERNO | 15/01/2008 | 14/01/2012 |



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009
(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

| CUENTA | NOMBRE | ASIGNADO | MODIFICACIONES | VIGENTE | EJECUTADO | SALDO |
|-------------|---|--------------|----------------|---------------|--------------|--------------|
| 10.00.00.00 | INGRESOS TRIBUTARIOS | 31,275.00 | 8,342.00 | 39,617.00 | 43,587.00 | -3,970.00 |
| 11.00.00.00 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 40,200.00 | 314,380.86 | 354,580.86 | 364,119.86 | -9,539.00 |
| 13.00.00.00 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 84,625.00 | 42,900.00 | 127,525.00 | 93,148.50 | 34,376.50 |
| 14.00.00.00 | INGRESOS DE OPERACION | 143,200.00 | 60,007.29 | 203,207.29 | 177,927.29 | 25,280.00 |
| 15.00.00.00 | RENTAS A LA PROPIEDAD | 25,000.00 | 5,408.29 | 30,408.29 | 22,207.02 | 8,201.27 |
| 16.00.00.00 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1,235,604.00 | 265,301.05 | 1,500,905.05 | 1,311,590.88 | 189,314.17 |
| 17.00.00.00 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 6,159,626.00 | 1,486,307.32 | 7,645,933.32 | 6,815,961.60 | 829,971.72 |
| 23.00.00.00 | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS | 0.00 | 166,492.35 | 166,492.35 | 0.00 | 166,492.35 |
| | TOTAL | 7,719,530.00 | 2,349,139.16 | 10,068,669.16 | 8,828,542.15 | 1,240,127.01 |



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

EJERCICIO FISCAL 2009

(Valores Expresados en Quetzales)

| OBJETO DEL GASTO | APROBADO INICIAL | MODIFICACIONES | VIGENTE | EJECUTADO | % |
|--|------------------|----------------|---------------|--------------|-----|
| Servicios Personales | 1,213,500.00 | 269,750.00 | 1,483,250.00 | 1,340,067.25 | 90% |
| Servicios No Personales | 144,549.00 | 1,113,990.22 | 1,258,539.22 | 1,113,868.77 | 89% |
| Materiales y Suministros | 146,299.00 | 501,224.00 | 647,523.00 | 548,316.14 | 85% |
| Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | 5,759,626.00 | 261,828.85 | 6,021,454.85 | 5,296,795.83 | 88% |
| Transferencias Corrientes | 55,556.00 | 161,999.04 | 217,555.04 | 133,019.93 | 61% |
| Transferencia de Capital | 100,000.00 | -100,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0% |
| Serv. De la deuda pública y amortizaciones | 300,000.00 | 140,347.05 | 440,347.05 | 267,378.48 | 61% |
| Totales | 7,719,530.00 | 2,349,139.16 | 10,068,669.16 | 8,699,446.40 | 86% |



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

AL 05 DE ENERO 2010

(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

| No. | CONCEPTO | MONTO |
|-----|---|------------|
| 1 | 10% Inversión | 5,495.98 |
| 2 | IVA PAZ Inversión | 60,321.19 |
| 3 | Imp. Circ. Vehículos Inversión | 2,715.21 |
| 4 | Impuesto de Petróleo para Inversión | 23,349.63 |
| 5 | CODEDE | 0.00 |
| 6 | Fondo para el control y vigilancia forestal | 58,114.09 |
| 7 | Ingresos propios | 13,822.67 |
| 8 | 10% Funcionamiento | 4.99 |
| 9 | IVA PAZ Funcionamiento | 722.34 |
| 10 | Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento | 4,573.87 |
| 11 | IGSS Laboral | 42,879.32 |
| 12 | Plan de Prestaciones Empleado Municipal | 8,417.61 |
| 13 | Prima de Fianza | 3,384.00 |
| 14 | Iva s/prima de fianza | 0.00 |
| 15 | ISR sobre dietas | 27,343.75 |
| 16 | IUSI Funcionamiento | 0.00 |
| 17 | IUSI Inversión | 0.00 |
| 18 | Timbre y papel sellado | 0.00 |
| | TOTAL | 251,144.65 |



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION HUISTA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS AL 05 DE ENERO DE 2010
(VALORES EXPRESADOS EN QUETZALES)

| No. | CUENTA | BANCO | MONTO |
|-----|---------------|----------|------------|
| 1 | 3-128-00521-3 | BANRURAL | 217,111.88 |
| 2 | 3-128-00069-4 | BANRURAL | 8,991.12 |
| 3 | 3-032-09168-1 | BANRURAL | 840.21 |
| 4 | 20010007606 | CHN | 476.93 |

